

nación como titular de la concesión de la Expendeduría General de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Palau de Plegamans (Barcelona):

1.º El titular designado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de octubre de 2005, D. Carlos Ros Salas, no ha aportado la documentación que indica el punto 5.9.1 del Pliego del Concurso, siendo de aplicación el punto 5.11 del mencionado Pliego.

2.º En cumplimiento de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, el Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en su reunión del 22 de febrero de 2007, emite informe favorable en la relación a las siguientes propuestas:

a) Revocación de la designación de D. Carlos Ros Salas como titular de la concesión de la Expendeduría General de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Palau de Plegamans (Barcelona), y en ejecución del punto 5.11 del Pliego, ejecución de la fianza provisional.

b) Designar a D. José Asturgo Vilardebo como titular de la concesión de la Expendeduría General de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Palau de Plegamans (Barcelona), al ser el siguiente concursante que obtuvo más puntuación.

Resolución

1. Revocar la designación de D. Carlos Ros Salas como titular de la concesión de la Expendeduría General de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Palau de Plegamans (Barcelona), por incumplimiento del apartado 5.9.1 del Pliego de Condiciones contenido en el Anexo I de la Resolución de Convocatoria de 3 de octubre de 2002.

2. Designar a don José Asturgo Vilardebo como titular de la concesión de la Expendeduría General de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Palau de Plegamans (Barcelona) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002; dirección del local: Avda. de Cataluña, n.º 129, Palau de Plegamans 08184 - Barcelona.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

14.487/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de Información Pública y convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Vial de conexión entre las carreteras N-1 y BU-740 (penetración polígono de bayas), en Miranda de Ebro. Provincia de Burgos. Clave del proyecto: 49-BU-4190. Término municipal de Miranda de Ebro. Provincia de Burgos.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de octubre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación

del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término Municipal: Miranda de Ebro. Lugar: Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Día y hora: 17 y 18 de abril de 2007, de diez horas a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 12 de marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

14.492/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-León Oriental de Información Pública y Convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Estación de Pesaje N-1. P.K. 112,5. Provincia de Segovia. Clave del Proyecto: 37-SG-2910. Término municipal de: Castillejo de Mesleón. Provincia de Segovia.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de julio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y en fecha 25 de enero de 2007 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto

en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término Municipal: Castillejo de Mesleón. Lugar: Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón. Día y Hora: diecinueve de abril de dos mil siete, de doce horas a doce treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Adelantado de Segovia», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 12 de marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

14.534/07. *Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores. Expediente 07/365/0001 y otros.*

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 07/220/0019. Expedientado/s: D. Federico Pérez Puerta. Fecha de actos: 9.02.07.